



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2021-0104 Adquisición de mobiliarios de oficina.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2021-0104**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Procurador General de las Fuerzas Armadas., realizó la solicitud de mobiliarios de oficina.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de Junio el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de mobiliarios de oficina.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de Julio del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintiuno (2021), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresas

1. Abastecimientos, SRL
2. Muñoz concepto mobiliario, SRL
3. GRUPO TO DO, SRL
4. Octamar Solutions SRL
5. Ramirez & Mojica Envoy Pack
6. Ofisol Suministros y Servicios, EIRL
7. Muebles & Eq. para Oficina León G., SRL
8. Limcoba, SRL
9. Compu-Office Dominicana, SRL
10. Martpez Ingenieros Constructores, SRL

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresa: **GRUPO TO DO, SRL, Octamar Solutions SRL, Ramirez & Mojica Envoy Pack, Ofisol Suministros y Servicios, EIRL, Muebles & Eq. Para Oficina León G., SRL, Compu-Office Dominicana, SRL y Martpez Ingenieros Constructores, SRL** pudimos comprobar que dichas empresas no cumplieron con todo lo solicitado y/o establecido en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo por lo tanto no podrán ser habilitadas para fines de evaluación económica según los criterios de evaluación del punto 6.00 que dicta lo siguiente:

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto 3.0, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos.

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Abastecimientos, SRL, Concepto mobiliario, SRL y Limcoba, SRL** pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo quedando habilitadas y calificadas para evaluación económica de acuerdo a los criterios de evaluación del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Concepto mobiliario, SRL** La adquisición de mobiliarios de oficina, los cuales ascienden a un monto de **cuatrocientos quince mil novecientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$415,950.00/100), por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias.**

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Comador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MDE.

